

por el Reglam<sup>to</sup> de 9 de Noviembre último, se acordó  
que para mayor brevedad se reúnan los datos que precisa  
en dichos Tenos, á cuyo efecto se hará constar el número  
de vecinos de que se compone este Distrito Municipal,  
con la debida distinción de los que residen en el casco  
del Pueblo y de los que habitan en cada una de las Dipu-  
taciones de su jurisdicción, dirigiéndose á establecerse dos  
Medios para y dos Cirujanos en la Población, un  
Medio cirujano en la Diputación de San Bartolo-  
mé o Marañón y otro Id. en Benizas, de cuya manera  
estarán bien servidos todos los vecinos de este Distrito Muni-  
cipal, Meriéndose á la vez de este modo las prescripcio-  
nes del artículo segundo en sus párrafos 2.º y 3.º

Atendiendo á que es la época más á propósito  
para que se proceda á la vacunación de los niños  
y adultos que carecen de ella, se acordó hacer saber  
á la Junta de Sanidad adopte la medida necesaria  
para este objeto tan interesante á la salubridad pu-  
blica, encargando á los facultativos cumplan con la  
mayor puntualidad este deber.

El Tenor Presidente manifestó: Que á conse-  
cuencia del fallecimiento del Profesor de Instrucción  
primaria de esta Villa D. Gerón Marcos y Bías  
resultaba una vacante y la Junta de Instruc-  
ción primaria al ocuparse de este asunto ha-  
bía propuesto la supresión de esta escuela atendiendo

